GOBIERNONACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1478 / 2022 / DG / SG / MECIP

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL", Y EL DECRETO Nº 4845/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6562/2020", "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL".-

Asunción, 27 de Octubre de 2022.-

VISTO: Los términos del Acta de Reunión MECIP Nº 004, de fecha 24 de octubre de 2022, por la cual, la Coordinación MECIP propone en el Orden del Día: a) Verificación del Quórum CCI; b) Adhesión de la DINACOPA al plan piloto PAPEL CERO, c) Proponer la conformación de un comité Multidisciplinario; d) Elaboración o actualización de las Políticas de Seguridad Informática de la Dinacopa; e) Política de papel cero con respecto a procesos, procedimientos; en la Dirección General de Correos del Paraguay (DINACOPA).-

CONSIDERANDO: Que, es necesario conformar el comité Multidisciplinario, en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa), con Funcionarios de las distintas áreas, a fin de cumplir con la guía de buenas prácticas, sugeridas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) y en el marco de la implementación de la Ley Nº 6562/2020 "De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital", y el Decreto Nº 4845/2021, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6562/2020", "De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital".-

Que, mediante el Memorándum Nº 86/2022/MECIP, de fecha 28 de octubre de 2022, la Coordinación MECIP solicita el Visto Bueno correspondiente para la aprobación de la de la conformación del Comité MULTIDISCIPLINARIO de la Dirección General de Correos del Paraguay (DINACOPA).-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo III, Articulo 07 "Funciones", "Inc. i) planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el área comercial, operativa, administrativa y financiera"; y en el "Inc. j) diseñar, elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo".-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo IV, Articulo 10 "Atribuciones y Deberes del Director General", "Inc. h) Establecer procedimientos operativos, conforme a la necesidad del servicio postal, basados en los Convenios, Actas, Resoluciones, Acuerdos y Recomendaciones de la Unión Postal Universal y de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y otros organismos nacionales e internacionales"; "Inc. r) Realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Que, en fecha 14 de Octubre de 2022, se dictó la Resolución Nº 137 X2022/D&SG/DRH, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECULO PARAGUAY (DE CORREOS DEL PARAGUAY (DE COPA)".-

Que, en fecha 25 de Octubre de 2022, se dictó la Resolución Nº 469/2022/DG/SG/DRH, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".

RESOLUCIÓN Nº 1478 / 2022 / DG / SG / MECIP

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL", Y EL DECRETO Nº 4845/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6562/2020", "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL",-

Que, el Decreto N°32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art.1°: Conformar, el Comité Multidisciplinario de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa), en el Marco de la Implementación de la Ley N° 6562/2020 "De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital", y el Decreto N° 4845/2021, "Por el cual se reglamenta la ley n° 6562/2020", "De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital", quedando integrado por los funcionarios con los siguientes cargos:

- Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN; Director General.
- Lic. FERNANDO J. RIVEROS, Director de Planificación y Proyectos
- Lic. VICTOR R. AGÜERO F., Asesor General.
- Abg. CRISTIAN M. NÚÑEZ, Secretario General.
- Lic. SYNTHIA R. PEREIRA, Directora de Tecnología.
- Abg. DELIA N. GUERRERO G., Asesora Jurídica.
- Lic. MARÍA BEATRÍZ CENTURIÓN, Directora de Recursos Humanos.
- Lic. JUAN M. FERNÁNDEZ V., Director de Administración y Finanzas.
- Lic. GABRIELA CORREA G., Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Sr. ISMAEL MORÍNIGO M., Director de Operaciones.
- Abg. CHRISTIAN GAMARRA, Director de Servicios Especiales y Corporativos.
- Ing. DENIS Y.CORONEL, Director Comercial.
- Abg. RITO D. MARTÍNEZ V., Director de Servicios Financieros.
- Sra. NORMA NUÑEZ, Directora de Transparencia y Anticorrupción.
- C.P FABIÁN E. DUARTE E., Auditor Interno.
 - C.P IDA ROSA PAREDES G., Asesora de Relaciones Internacionales.
 - Lic. GIULIANNO E. POLETTI Y., Asesor de Seguridad Postal.
 - ic. HÉCTOR G. LATORRE, Asesor de Comunicaciones.

ARLENE RIOS, Asesora Filatélica.

c. LILIAN R. LEÓN PAREDES, Asesoría de Protocolo y Ceremonial.

Abg. LARITZA CARDOZO, Coordinadora MECIP. (En carácter de Representante de la Institución ante el MITIC según Resol. 1285/2022).



GOBIERNONACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1478 / 2022 / DG / SG / MECIP

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL", Y EL DECRETO Nº 4845/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6562/2020", "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL".-

- FUNCIONES DEL COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO

- Elaborar un Plan de Acción, para la Transformación Digital Institucional;
- Establecer un Manual de Políticas de Papel Cero en la DINACOPA;
- Definir objetivos, recursos tecnológicos y financieros, entre otros, necesarios para la Transformación Digital Institucional;
- Seguir estrictamente la Guía Básica para la Elaboración del Plan de Adecuación de Digitalización de Trámites, propuestos por el MITIC;
- Establecer el Plan de Adecuación de Digitalización de Trámites, a ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional;
- Adoptar y disponer, uso del correo electrónico institucional, utilizando firma digital y firma electrónica, para la tramitación de documentos digitales;
- Impulsar y reafirmar la vigencia de la Resolución N° 05/2020/DG/SG, de fecha 06 de enero de 2020, "POR LA CUAL SE DISPONE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN VIA WEB, EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA);
- Establecer objetivos, normas y procedimientos, para el diseño, desarrollo e implementación de la Digitalización de los procesos en la DINACOPA;
- Actualizar toda la información requerida, en el Portal Único de Gobierno, a través de la Asesoría de Comunicación y la Dirección de Tecnología de la Institución;
- Publicar el listado de trámites y servicios, en el Portal Único de Gobierno, con los datos actualizados periódicamente, a través de la Asesoría de Comunicación y la Dirección de Tecnología de la Institución;
- Verificar el nivel de avance y efectividad, del Plan de Digitalización de los procesos en la DINACOPA;
- Presentar propuestas y sugerencias, al proyecto del Plan de Digitalización de los procesos en la DINACOPA, a ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional;

Art. 2º: DISPONER que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y de la Asesoria de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente.-

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.-

La FERNANIO J. RIVEROS RAMOS

Encargas o de Dispacho de la Dirección General

Dirección Nacional del Correos del Paraguay

(DINACOPA)